



**HOSPITAL**  
**ROBERTO QUINTERO VILLA**  
**E.S.E. MONTENEGRO**  
 La Salud, nuestro compromiso  
 NIT. 890.000.400-2

Código: 43-001

Versión: 004

Fecha: 16 06 2021

Página: 1 de 1

**COMUNICADO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE CIUDADANÍA Y CONSTRUCCIÓN DE VIGENCIA 2022**

GOBERNACION DEL QUINDIO Cons. R-3355  
 Vigencia: 2023 - Número de Radicación: R-3355  
 Fecha de Radicación: 26/04/2023-03:28 PM  
 Persona o entidad: HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA  
 Destinatarios: SECRETARIA DE SALUD  
 Usuario Radicador: YURY CONSTANZA FAJARDO ARROYAVE  
 Radicador: YURY CONSTANZA FAJARDO ARROYAVE- GESTION DOCUMENTAL

Señores  
 Secretaria de Salud Departamental

Montenegro Quindío  
 26 de abril 2023

359-5  
 103

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía y construcción de paz, es un espacio de comunicación entre el Hospital y la comunidad en general, destinado a información sobre los logros y avances obtenidos en la gestión administrativa, es así como la Gerencia del Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E. del Municipio de Montenegro Quindío rendirá cuentas ante la comunidad mediante Audiencia Pública respecto de la gestión cumplida en la Vigencia 2022, haciendo efectivo el deber que tienen las Instituciones de la Administración Pública de responder ante las exigencias e inquietudes que presenten los ciudadanos y organizaciones sociales.

LUGAR:	-Municipio de Montenegro Quindío
FECHA:	9 Mayo de 2023
HORA:	9:00 am a 1:00 pm

Para efecto de las intervenciones en la audiencia pública de las organizaciones sociales y de los ciudadanos mediante preguntas, observaciones, sugerencias y propuestas, deberá realizarse con anterioridad y hasta el día 2 de mayo de 2023 a las 5:00pm, en cumplimiento de los artículos No. 20, 40 y 209 de la Constitución Política de Colombia, según procedimiento que se describe a continuación:

-Diligenciamiento del **"Formato para la inscripción de preguntas o propuestas"** que se encuentra disponible en la página web <https://www.esemontenegro.gov.co/rendicion-de-cuentas-2022/>, o en las oficinas de Secretaría de gerencia y SIAU del Hospital.

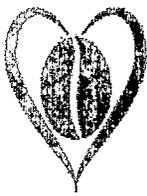
-Enviar formato a través de los correos electrónicos: [gerente@esemontenegro.gov.co](mailto:gerente@esemontenegro.gov.co), [siau@esemontenegro.gov.co](mailto:siau@esemontenegro.gov.co), [hospital@esemontenegro.gov.co](mailto:hospital@esemontenegro.gov.co), o en las oficinas de Atención al Usuario SIAU o Secretaría de gerencia del Hospital antes de la fecha y hora señalada.

**LEIDY DIANA HERRERA MORA**  
 Gerente ESE

CORRESPONDENCIA ENVIADA  
 Radicado N°: 000422  
 Código Asunto: 201001  
 Señores: COMUNIDAD GENERAL  
 Atte: COMUNIDAD GENERAL  
 Fecha: 21/04/2023 Hora: 10:33  
 HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA  
 ESE MONTENEGRO

VIGILA Supersalud  
 Línea de Atención al Usuario: 01800050597 - Bogotá, D.C.  
 Línea Gratúa Nacional: 0180001038





**HOSPITAL**  
**ROBERTO QUINTERO VILLA**  
E.S.E. MONTENEGRO  
*La Salud... Nuestro compromiso*  
NIT. 890.000.400-2

**Código:** 43-001  
**Versión:** 004  
**Fecha:** 16 06 2021  
**Página:** 2 de 3

**FORMATO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS O PROPUESTAS PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ VIGENCIA 2022**

Recomendación: Los hechos sobre los cuales se va a pronunciar deben estar relacionados con los temas definidos para la audiencia pública, por lo que es importante consultar previamente el Informe de Gestión y el reglamento de la audiencia publicado en la página web de la entidad <https://www.esemontenegro.gov.co/rendicion-de-cuentas-2021/> o acercarse a la oficina del SIAU o a la Gerencia.

Actúa en forma personal: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Nombre completo:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Organización:( Solo si representa una organización):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Dirección de contacto o correo electrónico: (Para dar respuesta):  
\_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Describa su pregunta, propuesta, recomendación, observación o sugerencia:  
(De manera clara, breve y concreta):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**VIGIL. Supersalud**  
Línea de Atención al Usuario: 0180003333 - Bogotá, D.C.  
Línea Gratuita Nacional: 0800040333





**HOSPITAL**  
**ROBERTO QUINTERO VILLA**  
E.S.E. MONTENEGRO  
*La Salud... Nuestro compromiso*  
NIT. 890.000.400-2

Código: 43-001

Versión: 004

Fecha: 16 06 2021

Página: 3 de 3

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Describe los documentos que adjuntaría a la pregunta o propuesta (Si los tiene):

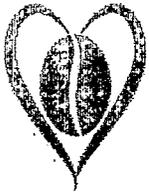
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Nombre y firma:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe: (funcionario del Hospital):

  
VIGILADO Supersalud  
Línea de Atención al Usuario: 01800090388  
Línea Gratúita Nacional: 01800090388



Km. 4 Via Montenegro, Armenia. Comutador: 7535102, Ext. 101. [hospital@esemontenegro.gov.co](mailto:hospital@esemontenegro.gov.co)  
[www.esemontenegro.gov.co](http://www.esemontenegro.gov.co)



**HOSPITAL**  
**ROBERTO QUINTERO VILLA**  
**E.S.E. MONTENEGRO**  
 La Salud... nuestro compromiso  
 NIT. 890.000.400-2

Código: 43-001

Versión: 004

Fecha: 16 06 2021

Página: 1 de 1

**COMUNICADO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ VIGENCIA 2022**

GOBERNACION DEL QUINDIO Cons. R-3356

Vigencia: 2023 - Número de Radicación: R-3356  
 Fecha de Radicación: 28/04/2023-03:29 PM  
 Persona o entidad: HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA  
 Destinatarios: SECRETARIA DE SALUD  
 Usuario Radicador: YURY CONSTANZA FAJARDO ARROYAVE  
 Radicador: YURY CONSTANZA FAJARDO ARROYAVE- GESTION DOCUMENTAL

Señor  
 Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas  
 Gobernado Departamental

Montenegro Quindío  
 26 de abril 2023

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía y construcción de paz, es un espacio de comunicación entre el Hospital y la comunidad en general, destinado a información sobre los logros y avances obtenidos en la gestión administrativa, es así como la Gerencia del Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E. del Municipio de Montenegro Quindío rendirá cuentas ante la comunidad mediante Audiencia Pública respecto de la gestión cumplida en la Vigencia 2022, haciendo efectivo el deber que tienen las Instituciones de la Administración Pública de responder ante las exigencias e inquietudes que presenten los ciudadanos y organizaciones sociales.

LUGAR:	-Municipio de Montenegro Quindío
FECHA:	9 Mayo de 2023
HORA:	9:00 am a 1:00 pm

Para efecto de las intervenciones en la audiencia pública de las organizaciones sociales y de los ciudadanos mediante preguntas, observaciones, sugerencias y propuestas, deberá realizarse con anterioridad y hasta el día 2 de mayo de 2023 a las 5:00pm, en cumplimiento de los artículos No. 20, 40 y 209 de la Constitución Política de Colombia, según procedimiento que se describe a continuación:

Diligenciamiento del **"Formato para la inscripción de preguntas o propuestas"** que se encuentra disponible en la página web <https://www.esemontenegro.gov.co/rendicion-de-cuentas-2022/>, o en las oficinas de Secretaría de gerencia y SIAU del Hospital.

-Enviar formato a través de los correos electrónicos: [gerente@esemontenegro.gov.co](mailto:gerente@esemontenegro.gov.co), [siau@esemontenegro.gov.co](mailto:siau@esemontenegro.gov.co), [hospital@esemontenegro.gov.co](mailto:hospital@esemontenegro.gov.co) o en la oficinas de Atención al Usuario SIAU o Secretaría de gerencia del Hospital antes de la fecha y hora señalada.

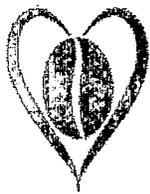
LEIDY DIANA HERRERA MORA  
 Gerente ESE

CORRESPONDENCIA ENVIADA  
 Radicado N°: 000422  
 Código Asunto: 201001  
 Señores: COMUNIDAD GENERAL  
 Atte: COMUNIDAD GENERAL  
 Fecha: 21/04/2023 Hora: 10:33  
 HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA  
 ESE MONTENEGRO

VICIL Supersalud  
 Línea de Atención al Usuario 850270 - Bogotá, D.C.  
 Línea Gratuita Nacional: 0800970388



Certificado No. SC 5858-4



**HOSPITAL**  
**ROBERTO QUINTERO VILLA**  
E.S.E. MONTENEGRO  
*La Salud... Nuestro compromiso*  
NIT. 890.000.400-2

Código: 43-001

Versión: 004

Fecha: 16 06 2021

Página: 2 de 3

**FORMATO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS O PROPUESTAS PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ VIGENCIA 2022**

Recomendación: Los hechos sobre los cuales se va a pronunciar deben estar relacionados con los temas definidos para la audiencia pública, por lo que es importante consultar previamente el Informe de Gestión y el reglamento de la audiencia publicado en la página web de la entidad <https://www.esemontenegro.gov.co/rendicion-de-cuentas-2021/> o acercarse a la oficina del SIAU o a la Gerencia.

Actúa en forma personal: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Nombre completo:

---

---

Organización:( Solo si representa una organización):

---

---

Dirección de contacto o correo electrónico: (Para dar respuesta):

---

Municipio:

Describa su pregunta, propuesta, recomendación, observación o sugerencia:

(De manera clara, breve y concreta):

---

---

---

---

---

---

---

**VIGIL. Supersalud**  
Línea de Atención al Usuario: 5550370 - Bogotá, D.C.  
Crea Gratia Nacional: 0100027036



Certificado No. SC 5858-1





**HOSPITAL**  
**ROBERTO QUINTERO VILLA**  
E.S.E. MONTENEGRO  
*La Salud... nuestro compromiso*  
NIT. 890.000.400-2

Código: 43-001

Versión: 004

Fecha: 16 06 2021

Página: 3 de 3

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Describe los documentos que adjuntaría a la pregunta o propuesta (Si los tiene):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Nombre y firma:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe: (funcionario del Hospital):

  
**VIGILADO Supersalud**  
Unidad Administrativa Especial de Salud - E.A.S. - E.S.E. MONTENEGRO  
Línea de Atención al Usuario: 065 266 0090 - 266 0091, D.C.  
Línea de Gestión: 065 266 0092 - 266 0093





**Secretaría de Salud**  
Gobernación del Quindío



S.S.G.E.A.133.145.01-01221

Armenia, 29 de mayo de 2023

Doctor  
**LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO**  
Secretario de Planeación Departamental  
Gobernación del Quindío  
C.A.D, Piso 8  
Armenia, Quindío

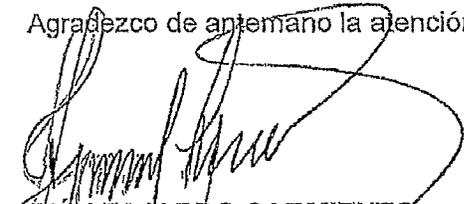
**Asunto:** Respuesta a Circular S.A.60.07.01-00522, del 24 de mayo de 2023, con asunto "Solicitud Designación de enlaces Proceso de Rendición Pública de Cuentas"

Cordial saludo respetado doctor Rincón:

En respuesta a la circular del asunto, para su conocimiento y fines pertinentes del Proceso de Rendición Pública de Cuentas, se envían los datos solicitados, en este caso de los funcionarios de planta de la Secretaría de Salud Departamental designados como enlaces ante el equipo de la Secretaría que usted regenta:

Secretaría	Nombre del funcionario	Número celular	Correo electrónico
SALUD - SAC	Fabián Alberto Badillo Ramos	3147187779	<a href="mailto:rdfabianbadilloramos@yahoo.es">rdfabianbadilloramos@yahoo.es</a> <a href="mailto:sac@gobernacionquindio.gov.co">sac@gobernacionquindio.gov.co</a> <a href="mailto:saludparticipacionsocial@quindio.gov.co">saludparticipacionsocial@quindio.gov.co</a>
SALUD - GEAS	Nebio Jairo Londoño Buitrago	3136493617	<a href="mailto:nebio62@hotmail.com">nebio62@hotmail.com</a>

Agradezco de antemano la atención prestada.

  
**IVÁN FAJARDO SARMIENTO**  
Secretario de Salud Departamental

Proyecto y Elaboró: Maritza Perdomo Forero - Directora Operativa de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema – GEAS

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la **UNESCO**

**PBX: 741 77 00 EXT. 224**  
[salud@gobernacionquindio.gov.co](mailto:salud@gobernacionquindio.gov.co)



# DESPACHO DEL GOBERNADOR



D.G.10.98.00-00494

Armenia, 5 de junio 2023

Señor  
**JOSÉ VICENTE YOUNG CARDONA**  
Alcalde Municipal  
La Tebaida, Quindío

GOBERNACION DEL QUINDIO  
Correspondencia Despachada  
Vigencia: 2023 - Número de Radicación: D-6164  
Asunto: INVITACION  
Fecha de Radicación: 09/06/2023-08:44 AM  
Persona o entidad destinataria: JOSE VICENTE YOUNG  
CARDONA-(ARMENIA)  
Tipo de envío: Personal  
Radicator: YURY CONSTANZA FAJARDO ARROYAVE -  
ARCHIVO CENTRAL ;

D-6164

**ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022**

Cordial saludo,

Desde nuestro despacho queremos invitarlos a participar activamente de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2022, la cual se desarrollará el miércoles 21 de junio del presente año a partir de las 09:00 a. m. Este evento se llevará a cabo en el Centro Cultural Metropolitano de Convenciones de Armenia, es por eso que queremos brindarles una alternativa de participación a todos los ciudadanos, así como a todos los funcionarios y contratistas de su administración que no puedan asistir de manera presencial al evento en la ciudad de Armenia, adecuando un espacio con las especificaciones técnicas que más adelante se mencionaran al detalle, con el objetivo de realizar una trasmisión paralela en su municipio, y así puedan participar y contribuir de manera activa de este gran evento.

Para ello, disponemos de un grupo equipo humano que realizará las respectivas visitas a su municipio en la semana comprendida entre el 05 y el 09 de junio del presente año.

Los requerimientos técnicos son: computador Windows 7 y/o 10, con cables BGA HDMI Extensión y Parlantes, video Beam con los elementos que correspondan (pantalla) y amplificación, conexión a internet (10 Megas de carga y descarga de internet)- Cable Land. Para esto se contará con el apoyo de personal de la Secretaría de Tecnología de la Información y la Comunicación TIC de la administración.

Para nuestra administración es muy importante contar con su apoyo y participación en esta jornada.

Agradecemos de antemano su participación y colaboración.

  
**JORGE HERNÁN ZAPATA BOTERO**  
Gobernador Departamento del Quindío (e)

Proyectó: Juliana González Muñoz - Contratista Secretaría Privada  
Jhonny Fernando Herrera Cifuentes - Contratista Secretaría Privada  
Revisó: Sergio Yamit Quintero C.  
Director Gestión Estratégica

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1218  
[gobernador@gobernacionquindio.gov.co](mailto:gobernador@gobernacionquindio.gov.co)

**Invitación a participar de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas vigencia 2022**

Maritza Perdomo Forero Dirección Operativa de GEAS

vie 9/06/2023 3:22 PM

Para:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co <alcaldia@latebaida-quindio.gov.co>

1 archivos adjuntos (410 KB)

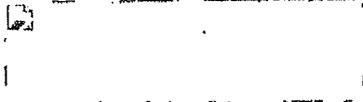
Invitación a participar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2023.pdf;

Buenas tardes

Cordial saludo,

Se envía Invitación a participar de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas vigencia 2022.

Atentamente,



*Maritza Perdomo Forero*  
*Directora Operativa de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema - GEAS*  
*Secretaria de Salud Departamental*  
[saludirgestion@quindio.gov.co](mailto:saludirgestion@quindio.gov.co)

*Marisol Díaz Tabares-Contratista*

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO			
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO			
ACTA NUMERO:			
FECHA:	HORA DE INICIO:	DE	HORA DE FINALIZACIÓN:
	08 de junio de 2023	4:00 pm.	5:00 pm.
LUGAR:			
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA	SI	X	NO
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Articulación institucional para la realización de la rendición de cuentas de la Gobernación del Quindío.			

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	Estepanía Cristina E.	Comunicadora - TIC	D.A. TIC
2	Walter Alejandro Sarmiento	Señor de Salud	Señal Deptal de Salud
3	Camilo Alberto Landero	P. U	Secretaría Deptal Salud.
4	Luisa Fernanda Zapata	Contratista - Comunicadora	Secretaría de Salud del Quindío
5	Paula E. Fonseca Mejía	CONTRATISTA SPS	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
6			

AGENDA DEL DIA		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1		
2	Identificación de espacios para proyección	
3		
4		
5		

**DESARROLLO TEMATICO**



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página

El municipio de la Tebarrá pone a disposición el teatro Municipal Gilfredo Tovar Giraldo para la proyección de la realización de cuentas que será emitida desde el centro de convenciones, teniendo en cuenta que este es un lugar con una ubicación central, cuenta con ayudas audiovisuales y servicio de internet.

Igualmente el municipio se encargará de la difusión e invitaciones a las organizaciones y población del municipio, de acuerdo a los bases de datos y programas que cuenta la administración.

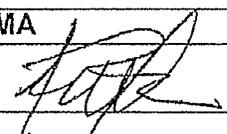
Se acuerda realizar una prueba técnica en el lugar la próxima semana, para esto el departamento informará del día y la hora con anterioridad.

La persona delegada por la administración municipal para el apoyo y articulación es la doctora Estefanía Castaño.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
	Página	

Nº	EVIDENCIAS Y ANEXOS
1	Listado de Asistencia.

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Realizar prueba técnica	por definir	Departamento	

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
Fabian Badello Ramos	P.U.	



SECRETARÍA DE SALUD



Armenia, 15 de junio de 2023

Señora

**MAYERLIN ARIAS LOPEZ**

Presidenta Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal

La Tebaida

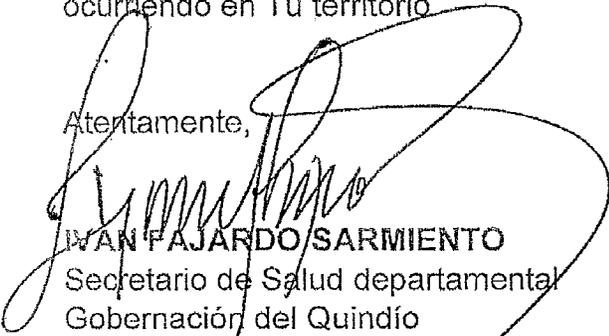
Asunto: Invitación Rendición de Cuentas Periodo 2022

Cordial saludo,

Es para nosotros un placer poder invitarle de manera personal y a su vez hacer extensiva por medio de sus gestiones a los afiliados que usted integra y representa en la asociación de Juntas de Acción Comunal La Tebaida, a nuestra rendición de cuentas vigencia 2022, que será llevada a cabo el miércoles 21 de junio de 2023 a partir de las 9:00 a.m. en el teatro municipal de la Tebaida.

Allí podrás conocer los avances del Gobierno Tu Y Yo Somos Quindío y lo que está ocurriendo en Tu territorio

Atentamente,

  
**IVAN FAJARDO SARMIENTO**  
Secretario de Salud departamental  
Gobernación del Quindío

Aprobó: MARITZA PERDOMO FORERO -Directora Operativa de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema de Salud  
Proyectó y Elaboró: Fabián Bazillo Ramos - PU

AUDIENCIA PÚBLICA DE  
**RENDICIÓN DE  
CUENTAS 2022**

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

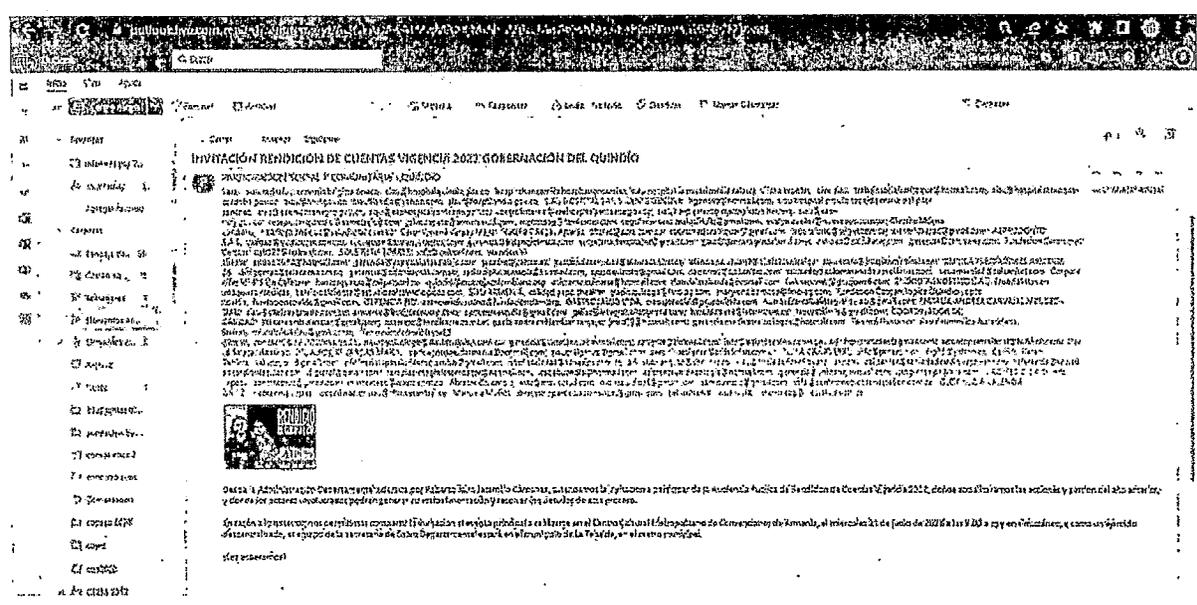
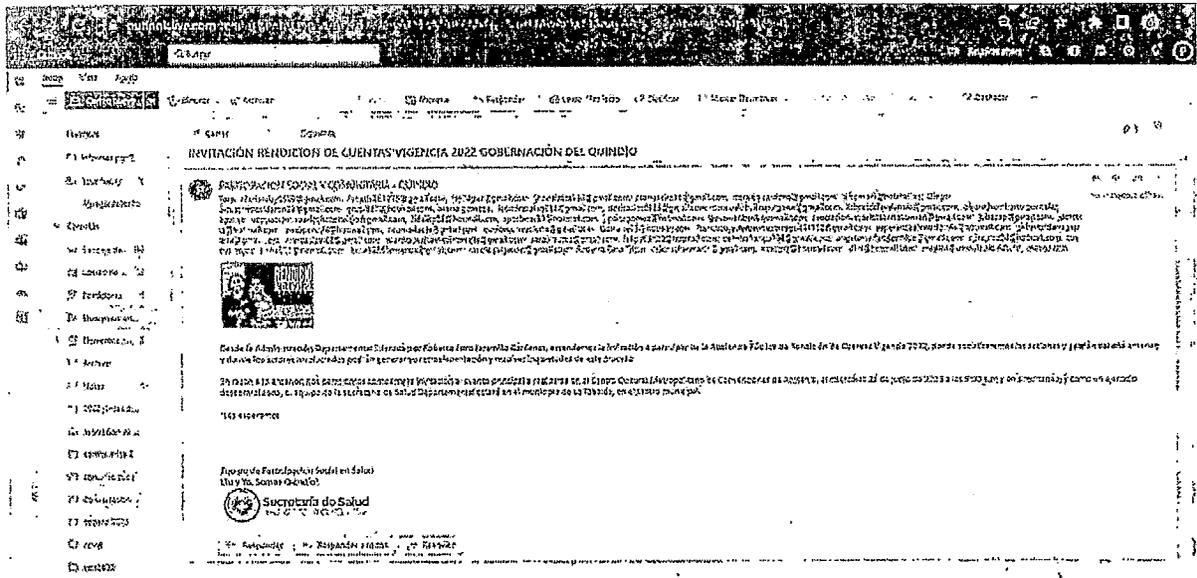
Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 6067359919 EXT. 1304  
[salud@gobernacionquindio.gov.co](mailto:salud@gobernacionquindio.gov.co)

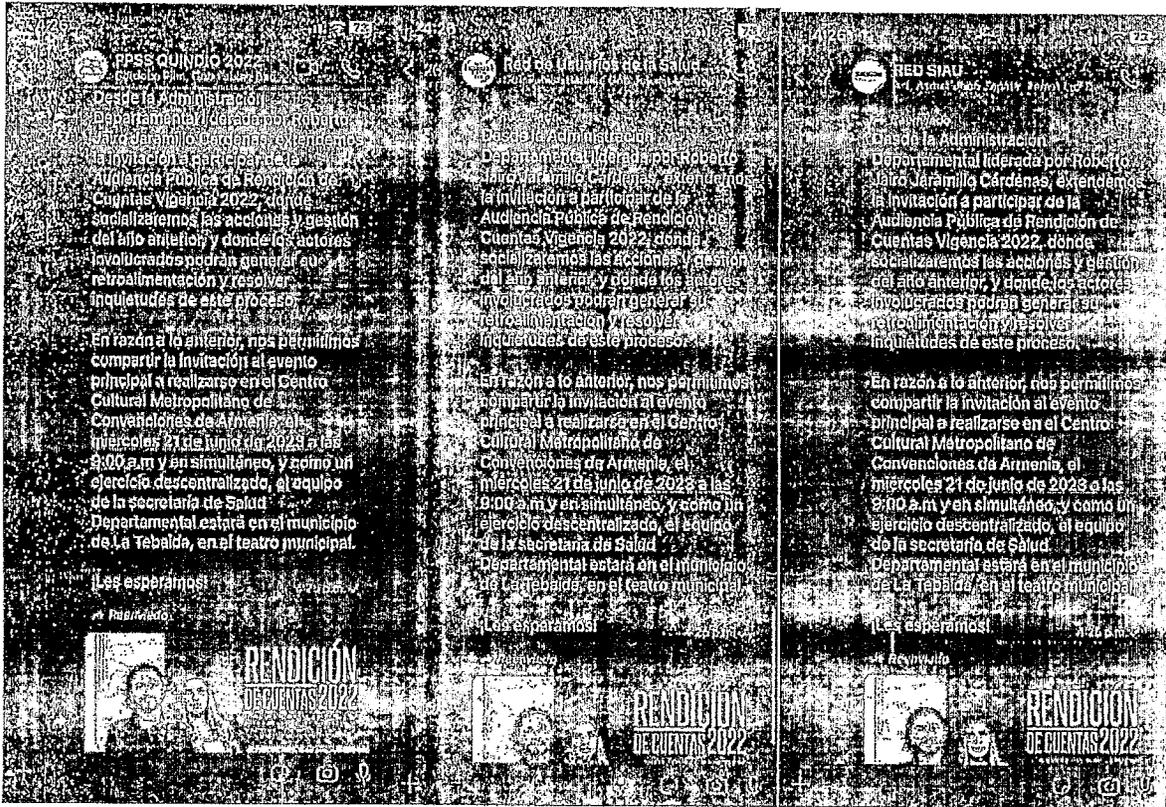
# RENDICIÓN DE CUENTAS 21 DE JUNIO DE 2023

## SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

- Municipio asignado: La Tebaida
- Lugar de Rendición de cuentas: Teatro municipal de La Tebaida
- Convocatoria y divulgación de la Rendición de cuentas de la Gobernación del Quindío vigencia 2022 (realizada el 21 de junio de 2023):
  - A través de correo electrónico:

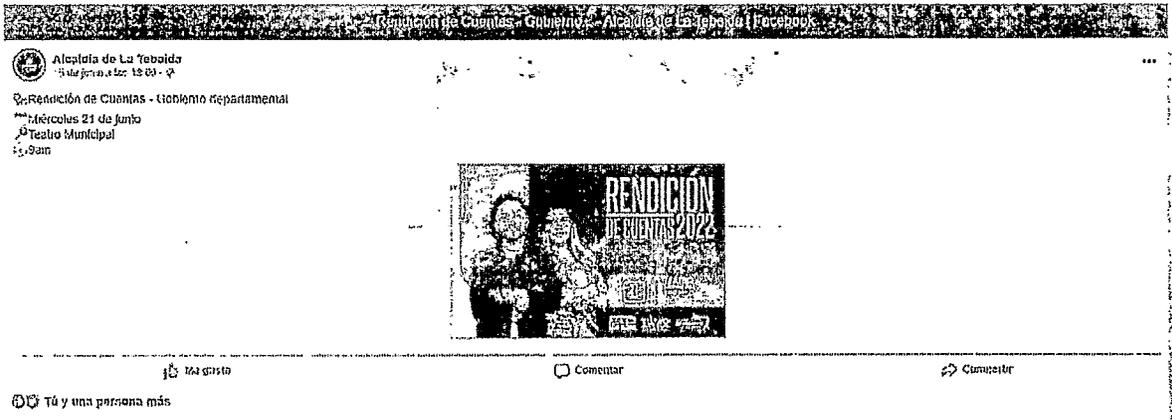


- A través de grupos de Whatsapp:



- Publicación en las redes sociales de la alcaldía de La Tebaida (Instagram y Facebook):





- Publicación en las redes sociales de la Secretaría de Salud Departamental (Instagram y Facebook):

← Publicaciones  
 Regional Cardiovascular por la Salud de los... más  
 Hace 1 día • Ver traducción



Lo gusta a cesar\_tapiero y 11 personas más  
 saludquindio #RendiciónDeCuentas Conoce las acciones de la administración departamental durante el 2022.  
 ¡Agéndate!  
 21 de junio 2023  
 En el teatro municipal  
 9:00 a.m.  
 La Tebaida - Quindío  
 Hace 1 semana • Ver traducción

← Secretaría de Salud del Q... 🔍

Publicaciones Información Más ▾

Secretaría de Salud del Quindío  
 17 jun •  
 #RendiciónDeCuentas Conoce las acciones de la administración departamental durante el 2022.  
 ¡Agéndate!  
 21 de junio 2023  
 En el teatro municipal  
 9:00 a.m.  
 La Tebaida - Quindío  
 Alcaldía de La Tebaida

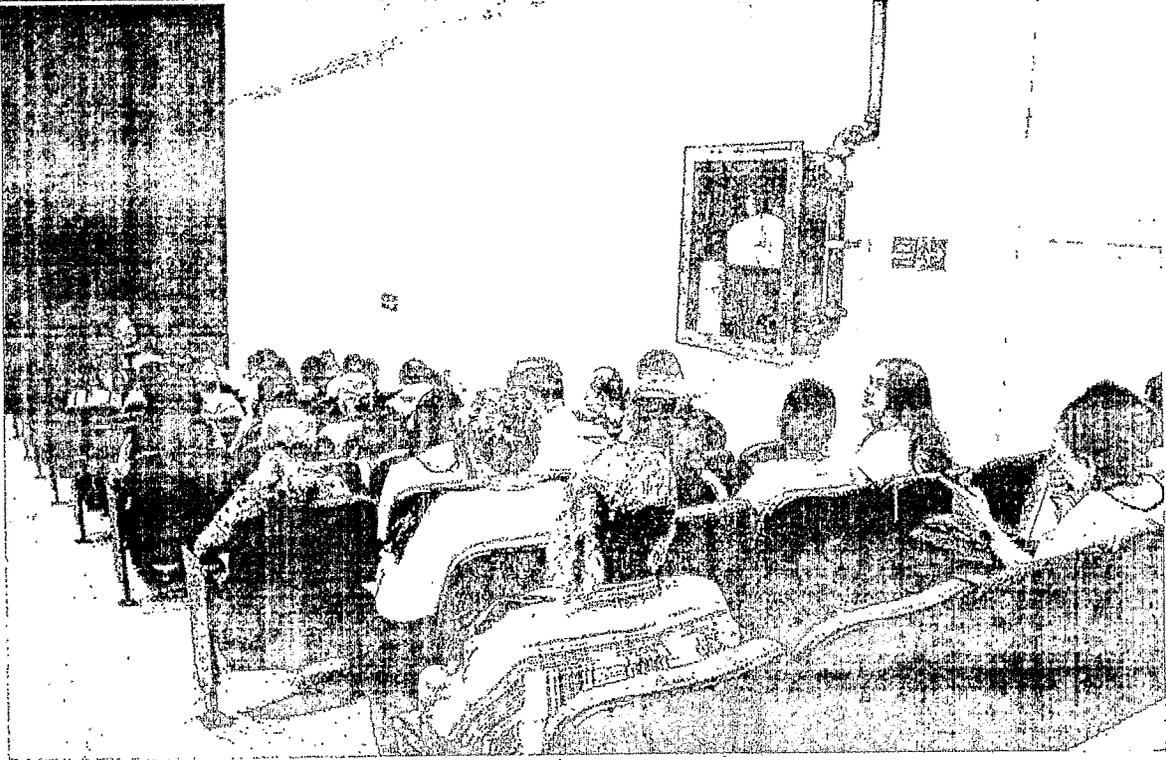


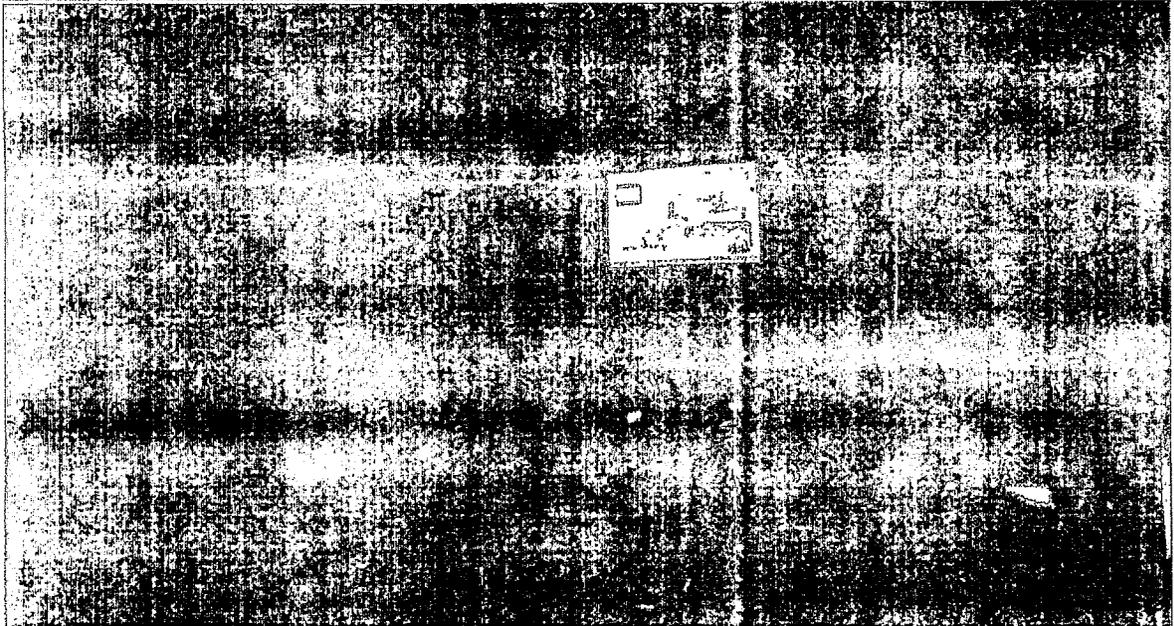
- Número de asistentes: 57
- Número de preguntas: 2
- Descripción de las preguntas:
  - Pregunta 1: Por qué en La Tebaida tenemos tan poco acompañamiento policiaco donde solo tenemos 7 patrulleros, lo cual se nos dificulta la tranquilidad de nuestro municipio porque no es suficiente para poder controlar las diferentes problemáticas que se nos presenta. Quisiera que nos apoyaran con más patrullas estableces en nuestro municipio.

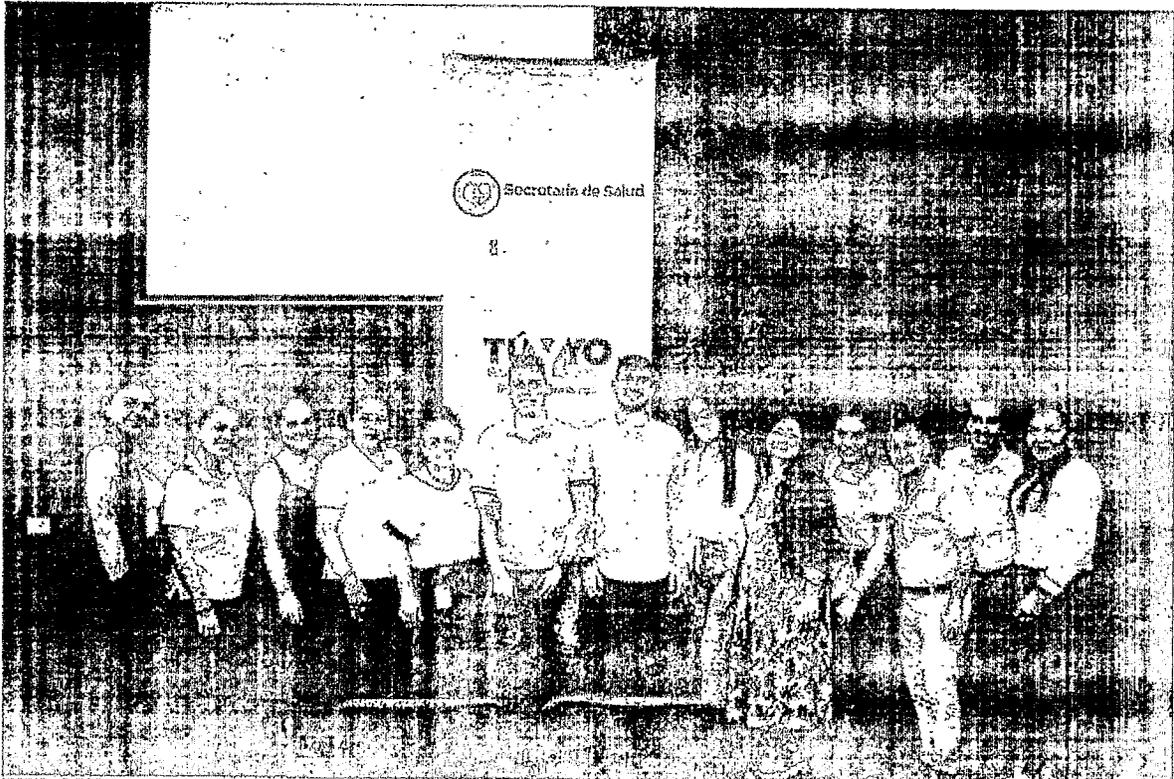
- Pregunta 2: Solicito información con respecto a las señales preventivas en vía vereda Maravelez – El Edén con la vía pavimentada que conduce al aeropuerto y a Armenia. En ese punto se han presentado varios accidentes, algunos mortales.

- Número de formatos de evaluación diligenciados: 16
- Observaciones: La trasmisión tuvo fallas técnicas en sonido e imagen en varios momentos de la audiencia pública de Rendición de cuentas, lo que causó malestar en los asistentes.
- Conclusiones:
- Evidencias:









	FORMATO	Código: F-PLA-66
	PREGUNTAS RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	Versión: 02
		Fecha: 28/03/2022
		Página 1 de 1

## FORMATO DE PREGUNTAS

FECHA: 21-06-22

## DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Nombre: Sergio Canal MSexo: Masculino  Femenino Edad (años): 18 - 25  26 - 35  36 - 45  46 - 55  Mayor de 55 Número de Identificación: 79147413Dirección (domicilio): Municipio La Tebaida, vereda MaravelesGrupo/ organización social a la que pertenece: Junta Acción ComunalTeléfono (fijo y celular): 317-6484247Correo electrónico: secanalmore@gmail.com

Sector Sujeto a Pregunta \_\_\_\_\_

## REGISTRE A CONTINUACIÓN SU PREGUNTA:

Solicito intervención, con señales preventivas, en la intersección vía vereda Maraveles - El Edon, con la vía pavimentada que conduce al aeropuerto y a Armenia. En ese punto se han presentado varios accidentes, algunos mortales.

Gracias!

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Martha Elona Giraldo	Revisado por: Luis Alberto Rincón	Aprobado por: Luis Alberto Rincón
Cargo: Directora Técnica	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho

	FORMATO	Código: F-PLA-66
	<b>PREGUNTAS RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS</b>	Versión: 02
		Fecha: 28/03/2022
		Página 1 de 1

FORMATO DE PREGUNTAS

FECHA: 21 - 06 - 2023

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Nombre: Mayerlin Arias Lopez

Sexo: Masculino \_\_\_\_\_ Femenino X

Edad (años): 18 - 25 \_\_\_\_\_ 26 - 35 \_\_\_\_\_ 36 - 45 46 - 55 \_\_\_\_\_ Mayor de 55 \_\_\_\_\_

Número de Identificación: 1096033175

Dirección (domicilio): Brantarito H2J2C8

Grupo/ organización social a la que pertenece: Asocomunal

Teléfono (fijo y celular): 3122747802

Correo electrónico: AsocomunalesenecciónlaTebaida@gmail.com

Sector Sujeto a Pregunta La Tebaida Q.

REGISTRE A CONTINUACIÓN SU PREGUNTA:

Porque la tebaida Tenemos tan poca acompañamiento policiaco donde solo tenemos 7 patrulleros lo cual se nos dificulta la tranquilidad de nuestro municipio porque no es suficiente para poder controlar las diferentes problemáticas que se nos presenta quisiera que nos apoyaran con mas patrullas estables en nuestro municipio. Gracias.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Martha Elena Giraldo	Revisado por: Luis Alberto Rincón	Aprobado por: Luis Alberto Rincón
Cargo: Directora Técnica	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho



S.P.D.T.71.213.01-0671

Armenia, 27 de junio de 2023

Doctor  
**IVAN FAJARDO SARMIENTO**  
Secretario de Salud - Gobernación del Quindío  
L.C

**ASUNTO:** Solicitud respuestas a la ciudadanía, por parte de la Secretaría a las preguntas realizadas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2022.

Cordial saludo,

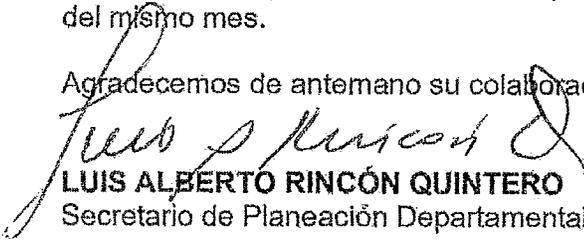
Conforme a lo preceptuado en la Ordenanza 010 de julio 24 de 2019 "Por medio del cual establece el procedimiento para la Rendición de Cuentas Públicas y visibilidad de la administración Departamental en el Quindío", y atendiendo el Artículo 4° de la Resolución 9667 de noviembre 25 de 2019, donde se considera la etapa de ejecución, punto, Respuesta a preguntas. "La Administración Departamental durante la Rendición Pública de Cuentas, responderá las preguntas que los ciudadanos realicen en la audiencia. Si llegase el caso de no alcanzar a responderlas en el evento, se entregarán por escrito las respuestas en un término de quince (15) días, a los ciudadanos quienes formularon las preguntas, además de publicarlas en la agina web o en los medios de difusión oficiales de la Administración Departamental"

Por lo anterior, nos permitimos hacer llegar la relación de preguntas generadas por la comunidad producto de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2022 realizada el pasado 21 de junio, y de esta manera:

1. Dar respuesta desde la Secretaría a la totalidad de las preguntas, a través de correo electrónico o físico.
2. En el documento de excel que fue enviado al correo oficial de la Secretaría, por favor transcribir las respuestas dadas a la ciudadanía y de esta manera adjuntarlo con las evidencias del envío, a más tardar el 4 de julio de 2023, mediante oficio y al correo electrónico [rendiciondecuentasgobquindio@gmail.com](mailto:rendiciondecuentasgobquindio@gmail.com).
3. En caso de tener una respuesta compartida, por favor coordinar internamente con la otra Secretaría, para brindar al peticionario una única respuesta.

Lo anterior, con propósito de cumplir con los términos de ley y de esta manera publicar y adjuntar las respuestas al informe a presentar a la Asamblea Departamental antes del 5 del mismo mes.

Agradecemos de antemano su colaboración.

  
**LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO**  
Secretario de Planeación Departamental

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO  
Secretaría de Salud -  
DIRECCIÓN 28 MES 06. JUN. 23.  
M. GONZÁLEZ Lorena Corina

Proyectó: Juliana M. Trejos Arismendy – Profesional Universitaria Secretaría de Planeación Departamental  
Revisó: Martha Eléna Giraldo Ramírez- Directora Técnica Secretaría de Planeación Departamental

Adjunto: Excel consolidado de preguntas transcritas para dar respuesta

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. T3-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 219  
[planeacion@quindio.gov.co](mailto:planeacion@quindio.gov.co)



S.S.G.E.A.133.163.05-01749

Armenia, 07 de Julio de 2023

Doctor  
LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO  
Secretario de Planeación Departamental  
Armenia, Quindío

**Asunto:** Soporte respuesta a PQRs interpuestas en Rendición de Cuentas

Cordial saludo,

Anexo evidencia física de las respuestas a solicitudes en el proceso de la rendición pública de cuentas de la vigencia 2022 asignadas a la secretaria de Salud, las cuales fueron registradas por los medios electrónicos que su despacho designo para este fin.

Igualmente, la respuesta a las PQRs asignadas correspondieron a los consecutivos 4, 10 y 11, y ya fueron registradas en el aplicativo Ventanilla Virtual por parte de las Direcciones de Calidad en la Prestación de Servicios y la Dirección de Prevención, Vigilancia y Control de Factores de riesgo

Estas se pueden consultar en el siguiente link

[https://www.ventanillaunicavirtualquindio.gov.co/index.php?option=com\\_formasonline&formasonlineform=RequerimientosAnonimo](https://www.ventanillaunicavirtualquindio.gov.co/index.php?option=com_formasonline&formasonlineform=RequerimientosAnonimo)

Con los radicados

Radicado	Consecutivo	Responsable
2023pqr551881 Maribel Colorado -	Rend/Cuentas No.4	Direccion Calidad
2023pqr781364 Raul Villanil B -	Rend/Cuentas No.10	Direccion PVC
2023pqr378692 Rubiel de Jesus Henao -	Rend/Cuentas No.11	Direccion PVC

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
IVAN FAJARDO SARMIENTO  
Secretario de Salud Departamental

Revisó: Maritza Perdomo Forero - Directora Operativa de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema  
Proyectó y Elaboró: Luisa Fernanda Zapata -- Contratista  
Revisó: Fabián Badillo Ramos – Profesional Universitario

*[Handwritten Signature]*  
11-03-16  
22-07-11  
*[Handwritten Signature]*

Anexo. 8 paginas

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
www.quindio.gov.co  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 224  
salud@gobernacionquindio.gov.co



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 08 de septiembre de 2023

Señor:  
**JOSE VICENTE YOUNG CARDONA**  
Alcalde Municipal de La Tebaida Quindío  
CRA 6 # 12-27

Al contestar cite Radicado: 2023130916172-1 Id: 211

Fecha: 2023-09-13 15:34  
Destinatario: JOSE VICENTE YOUNG CARDONA  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: COMUNICACION DE RESPUESTA  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"; en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático en lo relacionado al Sector Salud, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfVWrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en el Municipio de La Tebaida Quindío.

Atentamente.

**SILVIA MARÍA ACOSTA BOTERO**

Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.

Aprobó: Maritza Pardo Forero - Directora Operativa -GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Badillo- Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu Contratista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contratista



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 08 de septiembre de 2023

Señora:  
**BEATRIZ DIAZ SALAZAR**  
Alcaldesa Municipal de Salento Quindío  
CALLE 6 # 6-34 CAM

Al contestar cite Radicado: 2023110010173-1 Id: 210

Fecha: 2023-09-13 15:31  
Destinatario: BEATRIZ DIAZ SALAZAR  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: COMUNICACION DE RESPUESTA  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"; en los Artículos 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático en lo relacionado al Sector Salud, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en el Municipio de Salento Quindío.

Atentamente.

**SILVIA MARÍA ACOSTA BOTERO**

Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.

Aprobó: Maritza Perdomo Forero - Directora Operativa -GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Badillo - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu Contratista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contratista



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 08 de septiembre de 2023

Señor:  
**ABELARDO CASTAÑO MARIN**  
Alcalde Municipal de Quimbaya Quindío  
CRA 6 CALLE 12 ESQUINA

Al contestar cite Radicado: 2023110010170-1 Id: 2019

Fecha: 2023-09-13 15:29  
Destinatario: ABELARDO CASTAÑO MARIN  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: COMUNICACION DE RESPUESTA  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*; en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático en lo relacionado al Sector Salud, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWwL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en el Municipio de Quimbaya Quindío.

Atentamente.

**SILVIA MARÍA ACOSTA BOTERO**

Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.

Aprobó: Maritza Perdomo Forero - Directora Operativa -GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Badillo- Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu Contratista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contratista



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 08 de septiembre de 2023

Señor:  
**JUAN CAMILO PINZON CUERVO**  
Alcalde Municipal de Pijao Quindío  
CRA 4 CALLE 12 ESQUINA

Al contestar cita Radicado: 2023130016159-1 Id: 203  
Fecha: 2023-09-13 15:26  
Destinatario: JUAN CAMILO PINZON CUERVO  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: COMUNICACION DE RESPUESTA  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"; en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático en lo relacionado al Sector Salud, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en el Municipio de Pijao Quindío.

Atentamente.

**SILVIA MARÍA ACOSTA BOTERO**

Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.

Aprobó: Maritza Perdomo Forero - Directora Operativa -GLAS  
Revisó: Fabián Alberto Badillo - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu Contratista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contratista



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 08 de septiembre de 2023

Señor:  
**DANIEL MAURICIO RESTREPO IZQUIERDO**  
Alcalde Municipal de Montenegro Quindío  
CRA 6 CALLE 17 ESQUINA

Al contestar cite Radicado: 2023110010155-1 Id: 207  
Fecha: 2023-09-13 15:24  
Destinatario: DANIEL MAURICIO RESTREPO IZQUIERDO  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: COMUNICACION DE RESPUESTA  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático en lo relacionado al Sector Salud, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en el Municipio de Montenegro Quindío.

Atentamente.

**SILVIA MARÍA ACOSTA BOTERO**

Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.

Aprobó: Maritza Perdomo L'orero - Directora Operativa -GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Badillo- Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu Contratista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contratista



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 08 de septiembre de 2023.

Doctor:

**JORGE IVAN OSORIO VELASQUEZ**

Alcalde Municipal de Génova Quindío

CRA 12 # 25-60

Al contestar cite Radicado: 2023.1100.10167-1 Id: 205

Fecha: 2023-09-13 15:27

Destinatario: JORGE IVAN OSORIO VELASQUEZ

Remitente: SECRETARIA DE SALUD

Tipología Documental: COMUNICACION DE RESPUESTA

Folios: 1

Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"; en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático en lo relacionado al Sector Salud, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en el Municipio de Génova Quindío.

Atentamente.

**SILVIA MARÍA ACOSTA BOTERO**

Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.

Aprobó: Maritza Perdomo Forero - Directora Operativa -GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Badillo - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montas - Pu Contratista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contratista



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 08 de septiembre de 2023

Señor:  
**JAIME FRANCO ALZATE**  
Alcalde Municipal de Filandia Quindío  
CALLE 6ta # 6-04

Al contestar cita Radicado: 2023118918166-1 Id: 205  
Fecha: 2023-09-13 15:20  
Destinatario: JAIME FRANCO ALZATE  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: COMUNICACION DE RESPUESTA  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"; en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático en lo relacionado al Sector Salud, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfVWrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en el Municipio de Filandia Quindío.

Atentamente.

**SILVIA MARÍA ACOSTA BOTERO**  
Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.

Aprobó: Maritza Perdomo Forero - Directora Operativa -GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Badillo- Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu Contadista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contadista



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 08 de septiembre de 2023

Señor:  
**JHON JAIRO PACHECO ROZO**  
Alcalde Municipal de Córdoba Quindío  
CRA 10 CALLE 14

Al contestar cite Radicado: 2023110010165-E Id: 204  
Fecha: 2023-09-13 15:19  
Destinatario: JHON JAIRO PACHECO ROZO  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: COMUNICACION DE RESPUESTA  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático en lo relacionado al Sector Salud, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en el Municipio de Córdoba Quindío.

Atentamente.

**SILVIA MARÍA ACOSTA BOTERO**

Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.

Aprobó: Maritza Perdomo Forero - Directora Operativa -GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Badillo- Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu Contratista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contratista



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 08 de septiembre de 2023

Señora:  
**ANA YULIETH DIAZ UBAQUE**  
Alcaldesa Municipal de Circasia Quindío  
CRA 14 # 6-37

Al contestar cite Radicado: 2023110910154-1 Id: 203  
Fecha: 2023-09-13 15:15  
Destinatario: ANA YULIETH DIAZ UBAQUE  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: COMUNICACION DE RESPUESTA  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático en lo relacionado al Sector Salud, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrl1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en el Municipio de Circasia Quindío.

Atentamente.

**SILVIA MARÍA ACOSTA BOTERO**

Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.

Aprobó: Mantza Perdomo Forero - Directora Operativa -GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Badillo - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu Contratista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contralista



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 08 de septiembre de 2023

Señor:  
**LUIS ALBERTO BALSERO CONTRERAS**  
Alcalde Municipal de Calarcá Quindío  
CRA 24 # 38-57

Al contestar cite Radicado: 2023119916163-1 Id: 203  
Fecha: 2023-09-13 15:13  
Destinatario: LUIS ALBERTO BALSERO CONTRERAS  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: COMUNICACION DE RESPUESTA  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*, en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático en lo relacionado al Sector Salud, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfVrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en el Municipio de Calarcá Quindío.

Atentamente.

**SILVIA MARIA ACOSTA BOTERO**

Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.

Aprobó: Maritza Perdomo Forero - Directora Operativa - GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Badillo - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu Contratista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contratista



SSGEAS. 133.163.02

Armenia, 08 de septiembre de 2023

Doctor:  
**ALEXIS GOMEZ GOMEZ**  
Alcalde Municipal de Buenavista Quindío  
CRA 3 # 2-29

Al contestar cite Radicado: 2023125010162-1 Id: 201  
Fecha: 2023-09-13 15:11  
Destinatario: ALEXIS GOMEZ GOMEZ  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: COMUNICACION DE RESPUESTA  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*, en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático en lo relacionado al Sector Salud, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWvL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en el Municipio de Buenavista Quindío.

Atentamente.

**SILVIA MARIA ACOSTA BOTERO**

Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.

Aprobó: Maritza Perdomo Forero - Directora Operativa - GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Badillo - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu Contralista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contralista



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 08 de septiembre de 2023

Doctor:  
**JOSE MANUEL RIOS MORALES**  
Alcalde Municipal de Armenia Quindío  
CRA 17 # 16-00 CAM

Al contestar cite Radicado: 2023.1188101.60-1 Id: 199  
Fecha: 2023-09-13 15:04  
Destinatario: JOSE MANUEL RIOS MORALES  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: COMUNICACIONES  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"; en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático en lo relacionado al Sector Salud, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en el Municipio de Armenia Quindío.

Atentamente.

**SILVIA MARÍA ACOSTA BOTERO**

Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.

Aprobó: Maritza Perdomo Forero - Directora Operativa - GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Badillo - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu Contratista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contratista



# SECRETARÍA DE SALUD



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 14 de Septiembre de 2023

Doctor:  
**JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ**  
Gerente  
E.S.E. Red Salud Armenia  
AV MONTECARLO, URB. GUADUALES DE LA VILLA  
Armenia Quindío

Al contestar cita Radicado: 2023110916392-1 Id: 344  
Fecha: 2023-09-15 11:16  
Destinatario: JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: PETICIONES  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"; en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en la E.S.E.

Atentamente.

**SILVIA MARÍA ACOSTA BOTERO**

Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.

Aprobó: Maritza Pardo Forero - Directora Operativa GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Bacillo - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu Contratista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contratista

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 6067359919 EXT. 1304  
[salud@gobernacionquindio.gov.co](mailto:salud@gobernacionquindio.gov.co)



# SECRETARÍA DE SALUD



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 14 de Septiembre de 2023

Doctora:  
**YANETH AMPARO VELASQUEZ CASTAÑEDA**  
Gerente  
E.S.E. Hospital San Camilo de Buenavista  
CLL 3 NO. 5 - 55  
Buenavista Quindío

Al contestar cite Radicado: 2023110016294-1 Id: 346

Fecha: 2023-09-15 11:24  
Destinatario: YANETH AMPARO VELASQUEZ CASTAÑEDA  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: PETICIONES  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"; en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático en lo relacionado al Sector Salud, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en la E.S.E.

Atentamente.

**SILVIA MARÍA ACOSTA BOTERO**

Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.

Aprobó: Marilza Perdomo Forero -- Directora Operativa GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Badillo - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu Contratista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contratista

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 130  
[salud@gobernacionquindio.gov.co](mailto:salud@gobernacionquindio.gov.co)



# SECRETARÍA DE SALUD



Gobernación del Quindío

SSGÉAS.133.163.02

Armenia, 14 de Septiembre de 2023

Doctor:  
**JORGE ARTURO SUAREZ**  
Gerente  
E.S.E. Hospital La Misericordia de Calarcá  
CL 43 NO. 26 - 13  
Calarcá Quindío

Al contestar cite Radicado: 2023.11891.0295-1 Id: 347  
Fecha: 2023-09-15 11:28  
Destinatario: JORGE ARTURO SUAREZ  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: PETICIONES  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", en los Artículo 48 al 59; Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrl1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidas en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en la E.S.E.

Atentamente.

**SILVIA MARÍA ACOSTA BOTERO**

Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.

Aprobó: Maritza Perdomo Forero - Directora Operativa GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Badillo - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu Contratista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contratista

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

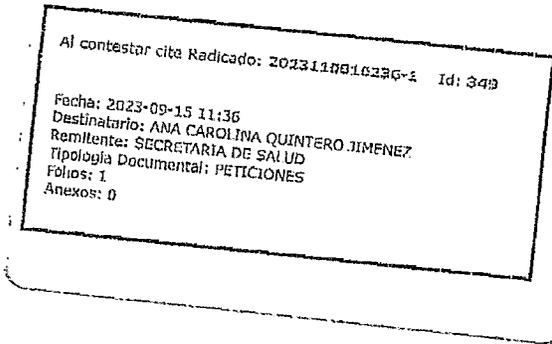
PBX: 6067359919 EXT. 1304  
[salud@gobernacionquindio.gov.co](mailto:salud@gobernacionquindio.gov.co)



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 14 de Septiembre de 2023

Doctora:  
**ANA CAROLINA QUINTERO JIMENEZ**  
Gerente  
E.S.E. Hospital San Vicente de Paul  
CL 10 NO. 12 - 57  
Circasia Quindío



Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*, en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático en lo relacionado al Sector Salud, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en la E.S.E.

Atentamente.

**SILVIA MARÍA ACOSTA BOTERO**

Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaría de Salud Departamental.

Aprobó: Marilza Perdomo Forero - Directora Operativa GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Badillo - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montos - Pu Contratista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contratista



# SECRETARÍA DE SALUD



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 14 de Septiembre de 2023

Doctora:  
**JOHANA ANDREA LÓPEZ MARÍN**  
Gerente  
E.S.E. Hospital San Roque  
CRA 12 CL 12 ESQUINA  
Córdoba Quindío

Al contestar cite Radicado: 2023120016237-1 Id: 350  
Fecha: 2023-09-15 11:38  
Destinatario: JOHANA ANDREA LOPEZ MARIN  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: PETICIONES  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"; en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático en lo relacionado al Sector Salud, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en la E.S.E.

Atentamente.

**SILVIA MARÍA ACOSTA BOTERO**

Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.

Aprobó: Maritza Perdomo Forero - Directora Operativa GEAS  
Revisó: Fabián Albario Badillo - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu. Contabilista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu. Contabilista

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1304  
[salud@gobernacionquindio.gov.co](mailto:salud@gobernacionquindio.gov.co)



SSGEAS.133.103.02

Armenia, 14 de Septiembre de 2023

Doctor:  
**JHON CARLOS BUITRAGO MONCALEANO**  
Gerente  
E.S.E. Hospital Mental de Filandia  
CRA 22 CL 5 NO. 22 - 06 BARRIO LAS 60 CASAS ARMENIA

Al contestar cite Radicado: 2023110010328-1 Id: 351  
Fecha: 2023-09-15 11:42  
Destinatario: JHON CARLOS BUITRAGO MONCALEANO  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: PETICIONES  
Fotos: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*; en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático en lo relacionado al Sector Salud, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en la E.S.E.

Atentamente.

**SILVIA MARÍA ACOSTA BOTERO**  
Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 14 de Septiembre de 2023

Doctora:  
MARIA ANDREA RENGIFO  
Gerente  
E.S.E. Hospital San Vicente de Paul  
CRA 7 NO. 6 - 60  
Salento Quindío

Al contestar cite Radicado: 2023110010235-1 Id: 352  
Fecha: 2023-09-15 11:47  
Destinatario: MARIA ANDREA RENGIFO  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: PETICIONES  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

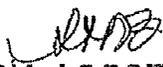
En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático en lo relacionado al Sector Salud, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en la E.S.E.

Atentamente.

  
**SILVIA MARÍA ACOSTA BOTERO**  
Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.  
Aprobó: Mantza Perdomo Forero - Directora Operativa GEAS  
Revisó: Fabián Alberio Badillo - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montos - Pu Contratista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contratista

SSGEAS.133.163.0

Armenia, 14 de Septiembre de 2023

Al contestar cite Radicado: 2023133010223-1 Id: 345  
Fecha: 2023-09-15 11:20  
Destinatario: RUBEN DARIO LONDOÑO LONDOÑO  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: PETICIONES  
Folios: 1  
Anexos: 0

Doctor:  
**RUBEN DARIO LONDOÑO LONDOÑO**  
Gerente  
E.S.E. Hospital Universitario Departamental de Quindío San Juan de Dios  
CL 17 NORTE AVENIDA BOLIVAR  
Armenia Quindío

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrL1kEdzIaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en la E.S.E.

Atentamente.

*SMA*

**SILVIA MARÍA ACOSTA BOTERO**  
Directora de PVC con delegación de Funciones de la Secretaria de Salud Departamental.  
Aprobó: Maritza Pardo Forero - Directora Operativa GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Badillo - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu Contratista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contratista



# SECRETARÍA DE SALUD



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 26 de Septiembre de 2023

Doctor:  
**LEONARDO QUICENO PAEZ**  
Gerente  
E.S.E. Hospital Pío X  
CRA 10 # 5 - 25  
Tebaida Quindío

Al contestar cite Radicado: 2023110810547-E Id: 970  
Fecha: 2023-09-27 12:03  
Destinatario: LEONARDO QUICENO PAEZ  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: PETICIONES  
Fotos: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"; en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWvL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en la E.S.E.

Atentamente,  
  
**IVÁN FAJARDO SARMIENTO**  
Secretario de Salud Departamental.  
Aprobó: Mantza Perdomo - Jorero - Directora Operativa GLAS  
Revisó: Fabián Alberto Babilio - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - P'u Contratista  
Cristian Mauricio Ortiz - P'u Contratista

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 6067359919 EXT. 1304  
[salud@gobernacionquindio.gov.co](mailto:salud@gobernacionquindio.gov.co)



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 26 de Septiembre de 2023

Doctor:  
ALFONSO ECHEVERRI GUTIERREZ  
Gerente  
E.S.E. Hospital San Vicente de Paul  
CRA 5 # 1 - 43  
Filandia Quindío

Al contestar cite Radicado: 2023.13301.0590-1 Id: 964  
Fecha: 2023-09-27 11:51  
Destinatario: ALFONSO ECHEVERRI GUTIERREZ  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: PETICIONES  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"; en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en la E.S.E.

Atentamente.

IVAN FAJARDO SARMIENTO  
Secretario de Salud Departamental.  
Aprobó: Meritza Perdomo Forero - Directora Operativa GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Badillo - Profesional Universitario  
Proycción y Elaboró: Juliana Moritos - Pr. Contraloría  
Cristian Mauricio Ortiz - Pr. Contraloría



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 26 de Septiembre de 2023

Doctora:  
**OLGA PATRICIA JIMÉNEZ FARKAS**  
Gerente  
E.S.E. Hospital San Vicente de Paul  
CRA 12 CL 17 ESQUINA  
Génova Quindío

Al contestar cite Radicado: 2023110010520-1 Id: 965  
Fecha: 2023-09-27 11:54  
Destinatario: OLGA PATRICIA JIMENEZ C FARKAS  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: PETICIONES  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"; en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en la E.S.E.

Aterramente.

**IVÁN FAJARDO SARMIENTO**  
Secretario de Salud Departamental.

Aprobó: Maritza Perdomo Ferrero - Directora Operativa GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Gacillo - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu Contratista  
Cristian Mauricio Ortiz - Pu Contratista



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 26 de Septiembre de 2023

Doctora:  
MONICA ANDREA BOTERO ARIAS  
Gerente  
E.S.E. Hospital Roberto Quintero Villa  
KILÓMETRO 1 VÍA MONTENEGRO  
Montenegro Quindío

Al contestar cite Radicado: 2023130916340-1 Id: 967  
Fecha: 2023-09-27 11:56  
Destinatario: MONICA ANDREA BOTERO ARIAS  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: PETICIONES  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

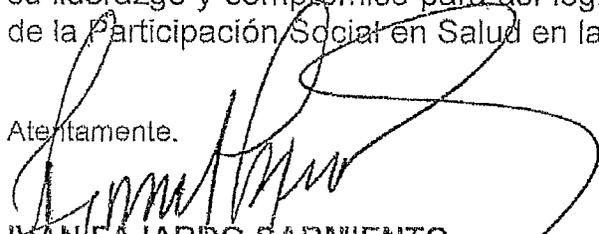
En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en la E.S.E.

Atentamente.

  
IVAN FAJARDO SARMIENTO  
Secretario de Salud Departamental.

Aprobó: Maritza Perdomo Forero - Directora Operativa GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Bédillo - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu Contratista  
Cristián Mauricio Ortiz - Pu Contratista



# SECRETARÍA DE SALUD



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 26 de Septiembre de 2023

Doctora:  
**ESTEFANIA RESTREPO GARCIA**  
Gerente  
E.S.E. Hospital Santa Ana  
CRA 6 CALLE 14 - 03 ESQUINA  
Pijao Quindío

Al contestar cite Radicado: 2023110010541-1 Id: 066  
Fecha: 2023-09-27 11:58  
Destinatario: ESTEFANIA RESTREPO GARCIA  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: PETICIONES  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"; en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWwL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en la E.S.E.

Atentamente.

  
**IVAN FAJARDO SARMIENTO**  
Secretario de Salud Departamental.  
Aprobó: Maritza Pardoño Forero - Directora Operativa GCAS  
Revisó: Fabián Alberto Bacillo - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Juliana Montes - Pu Contratista  
Cristian/Mauncio Ortiz - Pu Contratista

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 6067359919 EXT. 1304  
[salud@gobernacionquindio.gov.co](mailto:salud@gobernacionquindio.gov.co)



SSGEAS.133.163.02

Armenia, 26 de Septiembre de 2023

Doctor:  
JUAN DAVID ARANGO RAMIREZ  
Gerente  
E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús  
CRA 4 CL 18  
Quimbaya Quindío

Al contestar cite Radicado: 2023140010542-1 Id: 969  
Fecha: 2023-09-27 12:00  
Destinatario: JUAN DAVID ARANGO RAMIREZ  
Remitente: SECRETARIA DE SALUD  
Tipología Documental: PETICIONES  
Folios: 1  
Anexos: 0

Ref: Solicitud de Información Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"; en los Artículo 48 al 59: Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva; es de obligatorio cumplimiento rendir cuenta a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente los documentos que den soporte de la estrategia utilizada para dar cumplimiento al ejercicio democrático, tales como: Convocatoria, informe, registro fotográfico y demás evidencias que la institución considere, estas deben de adjuntarse en el siguiente link y de acuerdo a cada municipio o institución:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JBhxNhnYAMNZdhKZqfWrL1kEdzlaT2rV?usp=sharing>

Desde la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Resolución 2063 de 2017; valoramos su liderazgo y compromiso para así lograr un impacto positivo en la promoción de la Participación Social en Salud en la E.S.E.

Atentamente.

*[Handwritten Signature]*  
IVÁN FAJARDO SARMIENTO  
Secretario de Salud Departamental.  
Aprobó: Maritza Perdomo Forero - Directora Operativa GEAS  
Revisó: Fabián Alberto Radillo - Profesional Universitario  
Proyocó y Flaboró: Juliana Montos - Pu Contraloría  
Cristián Mauricio Ortiz - Pu Contraloría